



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-014-2023BIS
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA DEL ESTADO”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-014-2023BIS**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:35 horas** del día **08 de agosto de 2023**, fecha señalada en bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No. OM-INV-ADQ-014-2023BIS** correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Se realizó invitación el día **14 de julio de 2023** respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-014-2023BIS** para la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO”**.

2.- El día **20 de julio de 2023** se envió oficio por correo electrónico para notificar las respuestas de los cuestionarios recibidos por parte de los invitados.

3.- Con fecha **01 de agosto de 2023**, tuvo verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **DISTRIBUIDORA OFI-MEX./ SARA TERUI GARCÍA, OSCAR BARRERAS GUZMAN/ CENTRAL MUEBLERA BC** e **IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L. DE C.V./ ECOMUEBLES**.

4.- El día **04 de agosto de 2023**, tuvo verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica de los licitantes: **IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L. DE C.V./ ECOMUEBLES** y **OSCAR BARRERAS GUZMAN/ CENTRAL MUEBLERA BC**. se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L. DE C.V./ ECOMUEBLES	PRESENTÓ	PRESENTÓ
OSCAR BARRERAS GUZMAN/ CENTRAL MUEBLERA BC	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L. DE C.V./ ECOMUEBLES	\$ 1´521,496.84 M.N. SIN INCLUIR 8% DE IVA
OSCAR BARRERAS GUZMAN/ CENTRAL MUEBLERA BC	\$ 1´844,729.69 M.N. SIN INCLUIR 8% DE IVA

5. El día en que se actúa la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-ADQ-014-2023BIS**, con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del "órgano solicitante" con numero de oficio SSC-DA/RM/0173/2023 expedido el día 08 de agosto de 2023 firmado por Emmir Saamman Gallegos López Jefe del departamento de Recursos Materiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en apego a lo determinado en el punto 15 de las Bases de Invitación, en donde se determina que: *"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones*"; en caso de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desechada; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción de los bienes solicitados por la Convocante en las bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA EN BASES DE INVITACIÓN	CANTIDAD REDUCIDA POR EL ÓRGANO SOLICITANTE	CANTIDAD A ADJUDICAR
1	LIBRERO CON 5 ESPACIOS PARA GUARDAR	PIEZA	5	5	0
2	MESA REDONDA DE JUNTAS	PIEZA	1	0	1
3	SILLA OPERATIVA ALTURA AJUSTABLE, 5 RUEDAS	PIEZA	18	0	18
4	SILLA RESPALDO EN MALLA ALTURA AJUSTABLE, 5 RUEDAS	PIEZA	2	0	2
5	PODIUM	PIEZA	1	0	1
6	BURO TIPO CAJONERA, DOS CAJONES Y ESPACIO LIBRE PARA GUARDAR	PIEZA	2	0	2
7	ROPERO CON CAJONES Y ESPACIO PARA COLGAR	PIEZA	2	2	0
8	CREDENZA CON LIBRERO INTEGRADO, INCLUYE PUERTAS Y ESPACIO PARA GUARDAR	PIEZA	3	3	0
9	LIBRERO DE PARED CON PUERTAS Y ESPACIO PARA GUARDAR	PIEZA	1	0	1
10	MESA DE TRABAJO PARA SALA DE CAPACITACIÓN	PIEZA	12	0	12
11	SILLA APILABLE	PIEZA	36	0	36
12	MESA DE TRABAJO PARA SALA DE CAPACITACIÓN	PIEZA	1	0	1
13	CUBÍCULO	PIEZA	4	1	3
14	COCINETA PARA CAFÉ Y CONSUMIBLES	PIEZA	1	0	1
15	MESA PARA COMEDOR	PIEZA	1	1	0
16	CENTRO DE TRABAJO EJECUTIVO	PIEZA	1	0	1
17	SILLA EJECUTIVA	PIEZA	1	0	1

18	COCINETA PARA CAFÉ Y CONSUMIBLES	PIEZA	1	0	1
19	MESA OVALADA PARA SALA DE JUNTAS	PIEZA	1	0	1
20	MESA DE ESTUDIO CON CAJONES Y CHAPA CON LLAVE	PIEZA	48	0	48
21	SILLA FIJA	PIEZA	96	0	96
22	ESCRITORIO RECTANGULAR CON CAJONES	PIEZA	1	0	1
23	MESABANCO	PIEZA	180	0	180

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **12 inciso c)** de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: IMPORTADORA JIJUSA S. DE R.L. DE C.V./ECOMUEBLES

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitarios ofertado por el licitante por la cantidad de los bienes con la reducción establecida por la convocante, se determina que presenta una propuesta económica por un importe total de **\$1'336,337.74 m.n. (Un millón trescientos treinta y seis mil trescientos treinta y siete pesos 74/100 moneda nacional)** más el **8% de IVA**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **SOLVENTE** para las **partidas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 inciso b) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **IMPORTADORA JIJUSA S. DE R.L. DE C.V./ ECOMUEBLES** para las **partidas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23** en que participa se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.



LICITANTE: OSCAR BARRERAS GUZMAN/ CENTRAL MUEBLERA BC

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la **partida 5** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de invitación y se determina que presenta una propuesta económica por un costo unitario de **\$13,328.00 m.n. (Trece mil trescientos veintiocho mil pesos 00/100 moneda nacional)** más el **8%** de **IVA**; de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta **SOLVENTE** para la **partida 5** en que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 inciso b) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **OSCAR BARRERAS GUZMAN/ CENTRAL MUEBLERA BC** para la **partida 5** en que participa se determina **SOLVENTE** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L. DE C.V./ ECOMUEBLES** y **OSCAR BARRERAS GUZMAN/ CENTRAL MUEBLERA BCB** y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo a la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO”** al licitante:

IMPORTADORA JUJISA S. DE R.L. DE C.V./ ECOMUEBLES se adjudica contrato para las **Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** por un importe de **\$1´336,337.74 m.n. (Un millón trescientos treinta y seis mil trescientos treinta y siete pesos 74/100 moneda nacional)** más el **8%** de **IVA**, de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

b
a
k
q
c
f



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en éste acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento respectivo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio de **LA CONVOCANTE**; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de invitación.

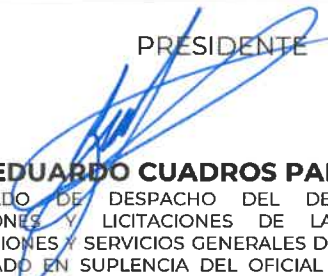

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, sin incluir el impuesto al valor agregado, ésta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **12:43 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p>C. EDUARDO CUADROS PALAZUELOS ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p>C. EMIR SAAMMAN GALLEGOS LÓPEZ ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE AREA JURÍDICA</p> <p>C. MIRTHALA ANDREA LEYVA FIGUEROA ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ASESOR</p> <p>C. MOISES AQUILEO GARCÍA VALENZUELA COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS EN REPRESENTACIÓN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>LICITANTE: Importador a Jijisa S de RL de CV</p> <p>FIRMA </p>	<p>LICITANTE:</p> <p>FIRMA</p>
---	--